

**CABREJAS DEL PINAR**

Por resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de un auxiliar administrativo, escala C2, subgrupo 18 personal funcionario por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por resolución de la alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2024, se ha dictado resolución por la que se ha acordado aprobar la propuesta de nombramiento de auxiliar administrativo, como personal funcionario realizada por la comisión de valoración, entró en proceso de estabilización de empleo temporal aprobado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del siguiente candidato:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>NIF</i>
1	D. Francisco Javier Tamayo Toledo	27....00J

De acuerdo con lo establecido en las base décima de la la convocatoria el aspirante deberá presentar la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera que regulan la presente convocatoria, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de valoración para que en el plazo de 20 días presente la mencionada documentación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Soria en el plazo de dos meses, computándose para esos plazos para recurrir día siguiente a la notificación o publicación. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que hago publico para general conocimiento y efectos.

Cabrejas del Pinar, 11 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

2501